

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2018-1115** *Decreto 6/2018, de 1 de febrero, por el que se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria número 27 en Santander y se fusionan en este Colegio el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón Pelayo, Colegio de Educación Primaria Simón Cabarga y Colegio de Educación Infantil Los Viveros de Santander.*

El Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración de Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en Materia de Enseñanza No Universitaria, transfiere a la Comunidad Autónoma las funciones relativas a la creación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros docentes no universitarios.

Tras el oportuno proceso de análisis de la escolarización en los niveles de Educación Infantil y Primaria para el próximo curso escolar 2018/2019, es preciso redefinir la red de Centros Públicos de Infantil y Primaria y dado que esta revisión de la red de centros incluye integraciones y fusiones de centros es necesario dictar el correspondiente acto administrativo por el órgano competente resultante para el curso próximo en los Centros Públicos de Cantabria afectados con el fin de ajustar la red de centros al resultado de la escolarización.

El órgano competente para la creación de Centros Públicos es el Consejo de Gobierno, de conformidad con los artículos 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, así como, con el artículo 2 del Decreto 25/2010 de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil, de los colegios de Educación Primaria y colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 4 de la Orden EDU/65/2010, de 12 de agosto, que aprueba las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles, de los colegios de Educación Primaria y de los colegios de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consecuencia, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 1 de febrero de 2018,

### DISPONGO

Primero. Creación del Colegio de Educación Infantil y Primaria número 27 de Santander.

Se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria número 27 de Santander, con domicilio en la calle Alta número 82, en el municipio de Santander, Código número 39019668. El nuevo colegio entrará en funcionamiento al comienzo del curso 2018/2019.

Segundo. Se fusionan en el número 27 de Santander el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Ramón Pelayo", Código 39007125, Colegio de Educación Primaria "Simón Cabarga", Código 39013061 y Colegio de Educación Infantil "Los Viveros", Código 39011414 de Santander.

Tercero. Profesorado del Colegio de Educación Infantil y Primaria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el Colegio de Educación Infantil y Primaria.

VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 29

Cuarto. Cumplimiento de normativa sobre edificación.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y demás normativa aplicable a los inmuebles que alberguen centros educativos.

Quinto. Se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto, así como para regular cuantas cuestiones se deriven de su aplicación.

Sexto. El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de febrero de 2018.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2018/1115